

**LICITACIÓN PÚBLICA N° 340703/1**  
**SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LOS ELEMENTOS**  
**NECESARIOS PARA ACTUALIZAR Y ADECUAR EL PLANETARIO DE MONTEVIDEO A LOS**  
**ACTUALES SISTEMAS DIGITALES DE PROYECCIÓN**  
**RESPUESTAS A CONSULTAS**

**Preguntas pliego técnico:**

**Pregunta N° 1-** Sobre el sistema de proyección no es especificado si se trata de resolución y contraste nativo o no?

Aceptan por ejemplo resolución 4K E shift o contraste dinámico de 20 000:1?

**Respuesta:** Se reafirma lo expresado en el Anexo 1 Memoria Descriptiva, apartado 5 B), respecto a las características mínimas de los proyectores. No se aceptarán proyectores con resolución 4k E shift ni con contraste 20.000:1 dinámico. La resolución y el contraste mínimos, de 4096x2160 y 20.000:1 respectivamente, deben ser NATIVOS en ambos casos.

**Pregunta N°2-** Durante el plazo de garantía, tendremos que realizar todas las actualizaciones del software de simulación de fulldome y de producción de shows, tanto parches como nuevas versiones. "Se detallaran(...) los protocolos de mantenimiento y la frecuencia de las visitas técnicas. Tenemos tres preguntas en cuanto a este tema :

a) Se aceptarán actualizaciones del software por remoto durante los años de garantía?

**Respuesta:** No se aceptarán actualizaciones remotas. Las actualizaciones deberán realizarse in situ por parte de técnicos debidamente autorizados por la empresa adjudicataria.

b) A qué frecuencia tendrán que ser realizadas estas actualizaciones?

**Respuesta:** Las mencionadas actualizaciones deberán hacerse con una frecuencia al menos anual, esto es, 1 (una) vez al año como mínimo.

c) Se tendrá que actualizar también el software de la estación de producción?

**Respuesta:** Sí. Deberán realizarse sobre la computadora estación de trabajo las mismas actualizaciones que las realizadas en el sistema principal.

**Pregunta N°3-** En cuanto a la formación no están indicados tiempos mínimos, podrían especificar los tiempos mínimos que serán requeridos tanto para la primera fase que la segunda?

**Respuesta:** De acuerdo a lo expresado en el apartado 8 del Anexo 1, Memoria Técnica, se realizarán dos instancias de capacitación: una primera que versará sobre el software de operación y de producción, y una segunda parte que se orientará al mantenimiento y se despejarán dudas del software.

Tanto la primera como la segunda parte deberá constar, cada una de ellas, de un mínimo de 30 horas de instrucción, impartidas en un máximo de 5 días hábiles.

**Pregunta N°4-** Sobre las opciones a presupuestar, nos piden que se cotice el costo anual de mantenimiento de los equipos: integral (con mano de obra y repuestos) y parcial (con solo mano de obra).

Sin embargo por definición un mantenimiento puede ser o preventivo o correctivo pero en ningún de los casos integra el costo del reemplazo de las piezas defectuosas. El servicio que comprende la mano de obra + el repuesto de las piezas defectuosas se llama garantía.

Por lo mismo quisiéramos saber de qué tipo de servicio se trata: de mantenimiento o de garantía. Si se trata de mantenimiento, quizás están interesados en tener los dos niveles: el mantenimiento preventivo para evitar fallas en el futuro y el mantenimiento correctivo para reparar las fallas en caso de avería. O también puede ser que quisieran por una parte un costo anual para un mantenimiento correctivo versus un costo unitario de una sola intervención de mantenimiento correctivo que pagarían solo en caso de avería.

**Respuesta:** Ante las distintas posibilidades de garantía y mantenimiento expresadas, se aceptará que las empresas oferentes oferten distintas modalidades del servicio opcional mencionado. La IM decidirá en su momento, en caso de optar por comprar años extra de garantía, qué tipo de servicio ofertado comprará.

Se recuerda que, de acuerdo al artículo 7º del Pliego Particular de Condiciones y al apartado 11 de la Memoria descriptiva, la Comisión Asesora no considerará el precio de los opcionales en la comparación de precios de las ofertas.

### **Preguntas para el pliego particular de condiciones - especificaciones administrativas**

**Pregunta N°5.** Artículo 4 : cuando piden 3 contratos similares al planetario de Montevideo cuyos domos sean mayores a 14 metros de diámetro, se aceptan contratos para cúpulas de exactamente 14 metros de diámetro?

**Respuesta:** Si. se aceptan contratos para cúpulas de exactamente 14 metros de diámetro. En la aclaración de fecha 6 de febrero de 2018, que fue enviada a la empresa consultante, y está en la página web, se estableció que en el art. 4º del Pliego Particular de Condiciones, párrafo final, donde dice ... “cuyos Domos sean mayores a catorce (14) metros de diámetro.”, **debe decir:** “cuyos Domos sean mayores **o iguales a catorce (14) metros de diámetro.**”

**Pregunta N°6.** Artículo 5 / Material gráfico e ilustrativo: explican el contenido del sobre de nuestra oferta: nos confirman que tanto la oferta técnica como la oferta económica, como todos los papeles administrativos estarán en el mismo sobre, y que solo la documentación marketing estará separada en un sobre aislado que será pero dentro del sobre de la oferta?

**Respuesta:** Todo el contenido de la oferta se puede presentar en 1 solo sobre; incluye 1 original impreso, 1 copia impresa y 1 copia en pendrive, o en CD, o en DVD.

El material gráfico puede presentarse sin copias, en el mismo sobre que contiene toda la oferta, debidamente identificado.

**Pregunta N°7.** Artículo 5 / Documentación por el adjudicatario: siendo una empresa extranjera, tendremos en caso de ser adjudicados que crear una "personería jurídica legalizada o apostillada constituyendo domicilio en Montevideo". Nos pueden dar mas informaciones sobre cómo hacerlo?

**Respuesta:** Esa información corresponde al asesoramiento que le brindarán los profesionales de cada oferente.

**Pregunta N°8.** Artículo 11: plazo de entrega: se atribuirán 10 puntos al mejor plazo de entrega entre todos los proveedores. Habrá un plazo de entrega mínimo abajo del cual el plazo de entrega será considerado como anormalmente bajo?

**Respuesta:** La Intendencia tiene un cronograma tentativo con plazos mínimos posibles de cumplir; si se establecen plazos de entrega irrisorios e insuficientes, la oferta podrá ser descalificada.

**Pregunta N°9.** Artículo 14: en caso de ser adjudicados tendremos que concurrir al Servicio de Compras de la Intendencia de Montevideo. Se trata de una inscripción? En este caso, cuales serán los documentos requeridos para poder hacerlo?

**Respuesta:** Se trata de una notificación, que podrá realizarse por correo electrónico.

**Pregunta N°10.** Artículo 27: en caso de ser adjudicado nos confirman que además se tendrá que registrar al RUPE y que con el registro al Servicio de Compras descrito arriba serán los dos únicos registros administrativos a realizar además de proveer obviamente el domicilio en Montevideo, los seguros y las dos garantías de fiel cumplimiento y de mantenimiento de oferta?

**Respuesta:** Tal como lo establece claramente el art 27, para ser adjudicatario el proveedor deberá estar inscripto en el RUPE. Respecto a si corresponde algún otro registro previo para luego inscribirse en RUPE, esa información es parte del asesoramiento que le brindarán los profesionales de cada oferente.

**Pregunta N°11.** Artículo 25 : En caso de ser adjudicados tendremos que hacer un certificado único municipal o certificado único de proveedor en el que conste que no tengamos deudas tributarias. Cuáles son los requisitos y los plazos para obtener este documento?

**Respuesta:** No. No aplica para proveedores del exterior.

**Pregunta N°12.** Artículo 16/15 garantía de mantenimiento de oferta/ garantía de fiel cumplimiento : se puede realizar dos fianzas, realizadas por un banco francés, y en dólares?

**Respuesta:** Se aclara que según el artículo 15°, la GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA no es obligatoria.  
Es obligatoria la GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO DE CONTRATO.

Respecto a la moneda de las garantías: la garantía de mantenimiento de oferta, si optan por presentar esta garantía, deberá ser en pesos uruguayos según lo establecido en el Pliego Particular de Condiciones.

La garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato será en la misma moneda de la adjudicación, según en qué moneda se presente la oferta.

La fianza debe ser emitida por una institución habilitada por la Superintendencia de Empresas Aseguradoras del Banco Central del Uruguay.

Montevideo, marzo de 2018,